

## Lineamientos

### Lineamientos del funcionamiento del Comité de Bioética

1. Los líderes académicos son los responsables del manejo y trato respetuoso y bioético de los animales de laboratorio; así como del entrenamiento necesario de los miembros de su grupo.
2. Todo el personal académico y estudiantes, como responsables de proyecto, están obligados al cumplimiento de los lineamientos del Comité de Bioética, y de su Reglamento (Uso interno/ Bioética y Bioseguridad/Comité de Bioética/Reglamento).
3. Cualquier anomalía a los procedimientos autorizados por el Comité de Bioética, detectada por el personal de la Unidad de Bioterio (UB) o del Laboratorio de Producción de Roedores Transgénicos (LPRT) será notificada al usuario y al líder académico, y se sugerirá la forma correcta de los procedimientos. Si el usuario persiste con el procedimiento incorrecto, el responsable de la UB y/o del LPRT hará(n) un reporte para el Comité Bioética, quien informará al Consejo Interno, de manera que éste último determine las acciones correctivas correspondientes.
4. Todos los responsables de proyecto deberán someter los protocolos a evaluación del Comité de Bioética, a través de los cuestionarios correspondientes, antes de iniciar el proyecto (con o sin financiamiento).
5. Los proyectos en los que se utilicen animales vertebrados, peces o que involucren muestras y/o o experimentación con seres humanos (como sujeto de estudio) siempre serán sometidos a la revisión exhaustiva del Comité.
6. Todos los proyectos del Instituto deberán contar con la aprobación del Comité de Bioética para tener acceso a la UB, al LPRT y/o a la sala de patógenos.
7. Si algún responsable de proyecto aprobado concluido, requiere de una extensión deberá ingresar la información al sistema, para que se inicie el proceso de evaluación, haciendo referencia al proyecto concluido y las razones de la renovación.